



Una brevísima referencia a la primera versión de la “Deducción trascendental”
de la *Crítica de la razón pura*

Alfaro Rivera Citlali Marisol

Abstract

En este trabajo se presentará uno de los puntos claves de la epistemología Kantiana en la *Crítica de la razón pura* (1781), la justificación de la objetividad de las categorías en la “Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento” de la primera edición. El presente ensayo se centrará en la sección segunda de la “Deducción de los conceptos puros del entendimiento”, principalmente en el fundamento último que Kant confiere a las formas de la sensibilidad y del entendimiento en el *sujeto trascendental*; donde se justifica la validez de las categorías para toda intuición en la medida en que ésta se sintetice en la unidad de la apercepción trascendental. Intentaré esbozar que el camino tomado por Kant en la primera versión de la “Deducción”, es francamente de corte empirista, donde ensaya lo que en otros apartados de la *Crítica* llamará *psicología trascendental*.

141

Palabras Claves: Sensibilidad, entendimiento, *a priori*, sujeto trascendental, espacio y tiempo.

En este breve ensayo me centraré en explicar uno de los puntos claves en la epistemología de Kant, específicamente el fundamento último que confiere a las formas de la sensibilidad y del entendimiento en el *sujeto trascendental*. Kant propuso el *idealismo trascendental* como una filosofía crítica mediadora entre el dogmatismo del racionalismo¹ y el escepticismo del empirismo sensualista²; como

¹ En la filosofía kantiana esta expresión tiene varios sentidos, pero el más importante es cuando utilizamos la razón con la pretensión de alcanzar con ella un conocimiento de las realidades trascendentes, de las realidades que están más allá de nuestra experiencia



queda claro en el último párrafo de la *Crítica de la razón pura* (1781, en adelante CRP).

Por lo que se refiere a los seguidores del método científico, pueden elegir entre uno dogmático y uno escéptico, pero en cualquier caso contraen la obligación de proceder sistemáticamente. Mencionando al conocido Wolf en relación con el primero y a David Hume en relación con el segundo, puedo, de acuerdo con el objetivo que ahora persigo, omitir los demás. Sólo queda el camino crítico. Si el lector ha tenido la amabilidad y la paciencia de recorrerlo conmigo, puede ahora juzgar si le gustaría aportar su parte para contribuir a la conversión de este sendero en camino real, para conseguir antes de que termine este siglo lo que muchos siglos no han sido todavía capaces de obtener: dar plena satisfacción a la razón humana en relación con los temas a los que siempre ha dedicado su afán de saber, pero inútilmente hasta hoy. (Kant, 2013: p. 661)

Así, el *idealismo trascendental* aparece como una nueva alternativa dentro del escenario filosófico moderno. Kant mismo es responsable de la imagen del *idealismo trascendental* como una reconciliación entre el empirismo y el racionalismo, o entre el dogmatismo y el escepticismo. Desde esta perspectiva, este punto medio aparece como una revolución muchas veces comparada con la revolución provocada por la teoría copernicana, con esta teoría Kant se propuso (entre otras cosas) descubrir las condiciones necesarias para el *conocimiento a priori*, y a partir de esto, la validez o no de la especulación metafísica. A partir de esta estrategia, el *idealismo trascendental* queda definido como una postura para la cual la propia objetividad del conocimiento *a priori* sólo es posible gracias a las condiciones subjetivas humanas.

posible, estamos haciendo un *uso dogmático de la razón* y la filosofía que construimos es una *filosofía dogmática*.

² Se llama así a aquella doctrina según la cual todos los fenómenos psíquicos superiores tienen su origen último en los sentidos. Desde el punto de vista gnoseológico, es una forma de empirismo. Pero el empirismo no se limita solamente a la percepción sensible, mientras que el sensualismo entiende que ésta es la única fuente de conocimiento.



Antes de Immanuel Kant, se había creído confiadamente que el hombre en cuanto sujeto cognoscente adquiere conocimiento directo, mediado por los sentidos, de las realidades del mundo exterior. No se pensaba como Hume, que conocemos nuestras representaciones subjetivistas, ignoramos; sino que realmente conocemos indudablemente las peñas, los árboles, los animales, los alimentos que consumimos y las casas que habitamos, etc. Como algo evidentemente existente, ajeno al sujeto y distinto de sus representaciones sensitivas, imaginativas e ideativas. (López, 1996, p.271)

Claro está que Kant tiene una acepción muy específica para la *objetividad*, donde ella puede ser entendida como un enlace necesario de representaciones, pero no como una propiedad de aquellas representaciones que se asemejan a los objetos de la experiencia en tanto *cosas en sí mismas*. Desde esta última perspectiva, el que las *categorías* (conceptos *a priori*, no empíricos) sean objetivas porque hacen posibles a los objetos de la experiencia, resultaría una afirmación berkeleyana, una interpretación que el propio Kant se empeñó en rechazar en varios apartados de la *CRP*, p. e. en la “Refutación del idealismo”. Así, que el *idealismo trascendental* implica que la razón humana confiera existencia a la *realidad empírica* y a sus objetos, es una mala interpretación que Kant mismo pretendió eliminar. Es cierto que para Kant los objetos de la intuición sensible deben someterse a las condiciones formales de la sensibilidad, las cuales son el tiempo y espacio que están presentes en tanto formas *intuiciones puras*. Para Kant, el espacio y el tiempo son las formas de nuestra sensibilidad o intuiciones puras, que otorgan a las cosas que llegamos a conocer o que ya conocemos, su estructura, pero no su existencia. Las *intuiciones puras* son condición de posibilidad de las intuiciones de los objetos, pero no de su existencia.



El espacio es la forma del *sentido externo* que permite la representación de los objetos como existentes en el espacio, y el tiempo es definido en la *CRP* como la forma del *sentido interno* que hace posible percibir los estados internos en una secuencia temporal. Uno de los grandes tópicos de la *CRP* será justamente cómo nuestras intuiciones ya sean internas o externas se sujetan a las reglas de las *categorías*. Es por esto que resulta imprescindible indagar por las *condiciones a priori* que hacen posible la experiencia, examinar *trascendentalmente* las fuentes subjetivas que hacen posible la relación de los objetos con el entendimiento.

No hay en el espacio más que lo representado en él. En efecto el mismo espacio es solo representación y, consiguientemente, lo que hay en él debe de estar incluido en la representación. En el espacio hay más que lo que en él sea efectivamente representado. La proposición, al afirmar que una cosa solo puede existir en su representación, tiene, desde luego, que producir extrañeza. Pero lo chocante desaparece en este caso, es decir, por no ser las cosas de que nos ocupamos cosas en sí, sino simples fenómenos, es decir, representaciones. (Kant, 2013: p. 348)

La postura de Kant en torno a la naturaleza del tiempo y del espacio en la “Estética trascendental” de la *CRP*, queda sintetizada con la afirmación de la *idealidad trascendental* y de la *realidad empírica* del espacio y el tiempo. Es decir, que las *cosas en sí mismas* no son espaciales, ni temporales, y que todo objeto de la experiencia está subordinado al espacio y al tiempo. En tanto *intuiciones puras*, el espacio y el tiempo permiten ordenar el contenido de las diferentes sensaciones, orden sin el cual no podrías tener ni una sola *intuición empírica*. Los objetos externos también deben pasar por el *sentido interno* para ordenar temporalmente las representaciones recibidas y considerarlas suyas. Por lo tanto, el tiempo es la forma general de la sensibilidad. Para Kant, el espacio es una condición *a priori* porque conforma nuestra percepción de la realidad.



Para Kant el espacio no es un concepto empírico sacado de experiencias externas pues para que éstas sean representadas fuera de sí, hace falta que la base de la representación esté en el espacio, según el primer argumento de la “Exposición metafísica del espacio”. El espacio es una representación *necesaria a priori* que está en la base de todas las intuiciones externas, es la condición de posibilidad de los *fenómenos*, es una intuición pura. Así, el espacio no es una representación empírica porque es condición trascendental de la experiencia, y para Kant, si algo es condición trascendental de la experiencia entonces es *a priori*, y no empírico.

En el acto de conocer, las formas de la sensibilidad y el entendimiento no son marcos estáticos sino formas de operar en la comprensión y aprehensión de los objetos. En la “Deducción trascendental” de la primera edición de la *CRP* (1781, la segunda edición es de 1787), Kant sigue una estrategia con francos tintes empiristas, para justificar la objetividad de las *categorías*. En esta primera “Deducción”, que los conceptos puros del entendimiento se refieren a objetos (son objetivas), se justifica recurriendo a un análisis del entendimiento *a priori*, o del *pensamiento puro*. Ese análisis tiene sentido una vez que Kant ha definido a las *categorías* como condiciones necesarias para pensar a los objetos de la experiencia, será entonces en el pensamiento *a priori* donde se encontrará la tan deseada objetividad. Así, Kant descompone al pensamiento de un objeto en tres distintas formas de síntesis que permiten construir a los objetos de la experiencia:

- 1.-Síntesis de la aprehensión en la intuición.
- 2.-Síntesis de la reproducción en la imaginación.



3.-Síntesis del reconocimiento en el entendimiento.

Con lo anterior, francamente Kant está haciendo psicología, pero no psicología experimental, sino psicología trascendental no empírica, pues justamente el pensamiento a priori no puede ser abordado empíricamente. Todo este proceso implica que primero los múltiples datos de los sentidos sean subordinados al orden espacio-temporal, para luego ser incorporados a las relaciones universales y necesarias de las *categorías*. Pero tal relación y orden sólo son posibles porque se fundan en la *apercepción trascendental*, en otras palabras, en el percatarse del *yo pienso* que acompaña a toda experiencia posible.

Así pues, cuando decimos que los sentidos representan los objetos *tal como se manifiestan*, mientras que el entendimiento los representa *tal como son*, hay que entender esto último en sentido meramente empírico, no trascendental. (Kant, 2013: p.274)

El *yo pensante* es el que confiere unidad a las representaciones de la experiencia, y en últimos términos, hace posible que la experiencia siga siendo llamada *mi experiencia*, y no un cúmulo desordenado de representaciones caóticas. De esta manera, el *yo pienso* se sabe que en sí mismo es continuo y que está presente en toda experiencia, dado lo anterior, la *apercepción trascendental* es el fundamento de la unidad de la experiencia que hace posible la universalidad y necesidad de todas las relaciones con los objetos. Se tiene que aclarar que Kant extrae de lo anterior una conclusión radical sobre el *conocimiento a priori* y empírico, la *conciencia trascendental* depende de aquello que recibe por medio de los sentidos y esta multitud de impresiones logra convertirse en un mundo organizado de relaciones coherentes gracias a las operaciones de sujeto que busca conocer. El peligro de berkelyanismo es evidente, lo anterior si es mal interpretado nos puede llevar a la



conclusión de que la mente crea el mundo, pero lo anterior es sólo una mala interpretación presente ya desde los propios lectores contemporáneos a Kant.

Aunque esta última proposición hace de la unidad sintética una condición de todo pensar, ella misma es, como se ha dicho, analítica, pues no afirma, sino que todas mis representaciones en alguna intuición dada deben hallarse sujetas a la única condición bajo la cual puedo incluirlas entre las representaciones de mi yo idéntico y, consiguientemente, reunir las, como ligadas sintéticamente en una apercepción, mediante la expresión general «Yo pienso». (Kant, 2013: p. 331)

El marco de toda experiencia posible lo constituyen *las cosas en mí*, las representaciones que me puedo apropiar, para las cuales mi propia identidad *a priori* resulta una condición necesaria. Sólo podemos explicar y conocer los fenómenos que ámbito interno de mí mismo, los que me puedo apropiar, pero lo restante resulta completamente incognoscible. La primera versión de la “Deducción trascendental de las categorías” parte de la posibilidad de una *síntesis general* como acto espontáneo del entendimiento. En otras palabras, el entendimiento humano puede formar una representación de la diversidad y también una representación de la unidad de tal diversidad que es determinante para la posibilidad misma del entendimiento y la unidad de los conceptos en los juicios, sí y sólo si suponemos trascendentalmente la unidad originaria y *a priori* del *sujeto trascendental*.

Así pues, para Kant el fundamento de tal enlace de las representaciones en la experiencia es la *unidad sintética de la apercepción*, el *yo pienso* que acompaña a todas nuestras representaciones permitiendo que puedan ser pensadas y conocidas por una conciencia general al guardar una relación necesaria con la intuición. Esta *unidad trascendental* de la conciencia es también condición de posibilidad del *conocimiento a priori*, pues el enlace de la diversidad de las representaciones no se



encuentra en los objetos sino en la facultad del entendimiento de enlazar y reunir la diversidad de representaciones dadas a la unidad de la *apercepción trascendental*. La unidad sintética de la *apercepción* resulta ser el principio supremo de todo uso del entendimiento pues las distintas representaciones de las intuiciones serán reunidas en el *Yo pienso*, permitiendo que el objeto dado por la sensibilidad pueda ser pensado y conocido en un concepto.

El entendimiento como facultad de conocimiento es posible sólo si existe una relación de las representaciones con un objeto dado, pero la unidad de tales representaciones sólo es concebible en la unidad de la conciencia, por tanto, es esta la que le otorga *su valor objetivo*. Todas mis representaciones, según Kant, de acuerdo con una intuición cualquiera, deben sujetarse a la condición de ser atribuidas a una sola conciencia, es decir, deben ser reunidas sintéticamente en el *Yo pienso*.

En la síntesis trascendental de lo diverso de las representaciones (...) tengo (...) conciencia, no de cómo me manifiesto ni de cómo soy en mí mismo, sino simplemente de que soy. Tal representación es un pensamiento, no una intuición. (Kant, 2013: p. 170)

Siendo las categorías conceptos de objetos en general donde la diversidad de las intuiciones es determinada por las funciones lógicas del juicio, resulta importante finalizar y precisar la “Deducción trascendental” de estos conceptos puros del entendimiento estableciendo su valor *a priori* en relación a los objetos de los sentidos. Las *categorías* constituyen el pensamiento de un objeto por la unión de la diversidad en la *apercepción*, por lo tanto, su naturaleza se corresponde con la forma y no con la materia del conocimiento.



Lo anterior implica que el pensamiento de un objeto no podrá llegar a ser conocimiento sino en tanto que el *concepto puro* que hace posible pensar el objeto se haya relacionado con una intuición sensible. Es la aplicación de las categorías a las intuiciones empíricas, en contraste con las formas puras de la sensibilidad, la que hace posible tanto el conocimiento empírico como el no-empírico (*a priori*).

De esta forma, las categorías como parte del entendimiento o como simples formas del pensamiento, poseen *realidad objetiva* (se refieren a objetos) pero sólo en relación con los *fenómenos* y no respecto de las *cosas en sí mismas*; pues sólo en relación con las primeras podemos tener una *intuición a priori*. Es el enlace o síntesis de la diversidad de las representaciones que se relaciona única y necesariamente con la unidad de la *conciencia del sujeto* (apercepción), el fundamento de los *conocimientos a priori*.

149

La “Deducción trascendental de las categorías” exhibe la posibilidad de que estos *conceptos puros* lleguen a constituir un conocimiento *a priori* dada la conformidad de su aplicación con los objetos de una intuición general. Es tal conformidad la que hace posible que las leyes *a priori* del entendimiento se correspondan con las leyes de la naturaleza *fenoménica*.

Siendo la naturaleza el conjunto de todos los *fenómenos*, las categorías son los conceptos que prescriben *a priori* las leyes de tales fenómenos, pues son leyes que existen para el sujeto, que pueden ser establecidas por la conciencia, y no fuera de él, en el ámbito de las *cosas en sí*.

En conclusión, la sección segunda de la “Deducción de los conceptos puros” de la primera edición de la *CRP* justifica la validez de las categorías para toda



intuición en la medida en que se reúna o sintetice en la *unidad de la apercepción* (gracias a la espontaneidad misma del entendimiento). La “Deducción” consiste, para Kant, en demostrar la validez de las *categorías* en la unidad sintética del *yo pienso*, entendida esta última como el fundamento de todo conocer posible: la unidad de la intuición se establece previamente a la síntesis del juicio objetivo pues resulta ser el requisito para que las reglas del entendimiento se apliquen, es decir, para que las categorías puedan unir y ordenar la materia del conocimiento.



Referencias

Allison, Henry (1992). *El idealismo trascendental de Kant*. España, Anthropos.

Arroyo García, Francisco y Jaén, Marcos. (2015). *Kant ¿Qué podemos saber y que debemos hacer? En busca de los límites del conocimiento y de la moral*. España, RBA.

Kant, Immanuel (1999). *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. España, Istmo.

Kant, Immanuel (2013). *Crítica de la razón pura*. España, Taurus.

López Valdivia, O. (1996). *Del Realismo Tomasico Al Idealismo Subjetivista Kantiano*. México. D.F: Edición Privada.

Hegel, G. (1995). *Lecciones Sobre La Historia De La Filosofía III*. México, Fondo de Cultura Económica.